

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la comunicación que antecede, el Despacho resuelve:

Incorpórese a los autos el diligenciamiento del oficio 19-01036 y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Una vez se obtenga respuesta de la Secretaria Distrital de Movilidad informando sobre la inscripción de la medida cautelar, se ordenará la aprehensión del bien objeto de la medida.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de agosto de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>29</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-03491-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

3734c31d2354f2f3323c9dbb1f8fb4b7fbf572f59a6023ccf86b979e5d30e741

Documento generado en 22/08/2020 07:23:12 p.m.